

**Ministerio de
Obras Públicas**

Fiscalía
(Extractos)

Por Decreto MOP (Exento) Nº1035, de 10 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206 de 1960, se expropió el lote de terreno Nº37, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU TRAMO: KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, Comuna de CHONCHI, Provincia de CHILOE, X REGION, que figura a nombre de GUZMAN MOLINARI GIMENA BLANCA ISABE, rol de avalúo 148-909, superficie 188 M2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.679.520. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) Nº1036, de 10 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206 de 1960, se expropió el lote de terreno Nº45, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, TARA - COMPU TRAMO: KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, Comuna de CHONCHI, Provincia de CHILOE, Región de Los Lagos, que figura a nombre de JUAN DANILO ANDRADE ANDRADE, rol de avalúo 148-882, superficie 1039 m2. La Comisión de

Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.067.110.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) Nº1039, de 10 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206 de 1960, se expropió el lote de terreno Nº48, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU TRAMO: KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, Comuna de CHONCHI, Provincia de CHILOE, Región de Los Lagos, que figura a nombre de TRIVINO SOTO ARNOLDO, rol de avalúo 148-130, superficie 483 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.491.240.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) Nº1111, de 20 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206 de 1960, se expropió el lote de terreno Nº9-c, para la obra: DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS

NONGUÉN Y PALOMARES, Comuna de PENCO, Provincia de CONCEPCION, VIII REGION, que figura a nombre de SEPULVEDA MARTINEZ AGUSTINA, rol de avalúo 1290-24, Comuna de PENCO, superficie 9.242 m2. La Comisión de Peritos integrada por ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPO y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, mediante informe de tasación de 06 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$41.791.000 para el lote Nº9-c. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) Nº1112, de 20 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206 de 1960, se expropió el lote de terreno Nº8-a, para la obra: DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS NONGUÉN Y PALOMARES, Comuna de PENCO, Provincia de CONCEPCION, VIII REGION, que figura a nombre de FUENTES CISTERNAS PEDRO Y OTROS, rol de avalúo 1290-54, Comuna de PENCO, superficie 796 m2. La Comisión de Peritos integrada por ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPO y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, mediante informe de tasación de 06 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.581.030 para el lote Nº8 a. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) Nº1113, de 20 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de

1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206 de 1960, se expropió el lote de terreno Nº61, para la obra: REPOSICION RUTAA-27, SECTOR LOTE O MONTALVO - SAN MIGUEL DE AZAPA, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de BANCO DE CHILE, rol de avalúo 3400-28, Comuna de ARICA, Región XV, superficie 119 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, CLAUDIO ANDRÉS CONCHA GROSSI y ANGÉLICA VANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 30 de octubre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.796.000 para el lote Nº61. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto Exento MOP Nº1118, de 21 de noviembre de 2014, se desistió la expropiación del lote de terreno Nº165L6, ordenada por Decreto Exento MOP. Nº36, de 21 de febrero de 2014. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto Exento MOP Nº1119, de 21 de noviembre de 2014, se desistió la expropiación del lote de terreno Nº176L6, ordenada por Decreto Exento MOP. Nº660, de 22 de agosto de 2014. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto Exento MOP Nº1120, de 21 de noviembre de 2014, se desistió la expropiación del lote de terreno Nº84L6, ordenada por Decreto Exento MOP. Nº230, de 6 de febrero de 2014. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto Exento MOP Nº1121, de 21 de noviembre de 2014, se desistió la expropiación del lote de terreno Nº177L6, ordenada por Decreto Exento MOP. Nº659, de 22 de agosto de 2014. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) Nº1122, de 21 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra

a), 10º letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206 de 1960, se expropió el lote de terreno Nº3, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGION, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de VEAS FUENTES LUIS, rol de avalúo 476-18, Comuna de TOME, superficie 475,24 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO RIVERA CASTRO, MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO y HANDY CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$30.890.600 para el lote Nº3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) Nº1123, de 21 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206 de 1960, se expropió el lote de terreno Nº13, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGION, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de BRAVO URIBE GERMAN, rol de avalúo 474-41, Comuna de TOME, superficie 177 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH y CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$24.021.000 para el lote Nº13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

**Ministerio de
Obras Públicas**

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP (Exento) N°1124, de 21 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°14, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de BUSTOS MEZA GUILLERMO ELIZARDO YOT, rol de avalúo 474-40, Comuna de TOME, superficie 302 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH y CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.544.000 para el lote N°14. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1125, de 21 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°15, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de GONZÁLEZ PEREZ CLAUDIA YAMILET, rol de avalúo 449-1, Comuna de TOME, superficie 146 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH y CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de

la indemnización provisional en la cantidad de \$13.891.000 para el lote N°15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1126, de 21 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°16, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de I MUNICIPALIDAD DE TOME, rol de avalúo 449-2, Comuna de TOME, superficie 113 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH y CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.254.000 para el lote N°16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1127, de 21 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°152, para la obra "Camino Ampliación Reposición Ruta 115-CH, Sector Talca - San Clemente, Tramo I Talca - Variante San Clemente, kilómetro 0,00000 a km. 13,92941, Comuna de Talca - San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule", que figura a nombre de ARAVENA HECTOR RENE, rol de avalúo 3692-9, Comuna de TALCA, VII Región, superficie 305,57 m2. La Comisión de Peritos integrada por CARLOS LUIS VEGA RIVERA, JUAN EDUARDO SALAZAR LEÓN y PEDRO PABLO CRUZ WESTON, mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2012, complementado por actas de 10

de junio de 2013 y 12 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$19.934.306.- para el lote N°152. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto Exento MOP N°1128 de 21 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°6 para la obra: "CAMINO RUTA 5 NORTE, TRAMO SANTIAGO - LOS VILOS, KM 10.800,00 AL KM. 25.700,00, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de PONCE GUERRA GONZALO HUMBERTO, rol de avalúo 183-11 de la comuna de Colina, superficie 195 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°496 de 30 de julio de 2014, modificada por Resoluciones Expropiaciones Fiscalía Exentas N°s 688 de 6 de octubre de 2014 y 710 de 15 de octubre de 2014, integrada por Itsang Lu Chen, Paulina Lorena Jadue Zaror y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijaron con fecha 15 de agosto de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$16.211.000 para el lote N°6. El informe de tasación fue complementado con Actas de 7 y 23 de octubre de 2014. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1129, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 42, 43, 44, 45 y 46, para la obra: "Mejoramiento Ruta 7. Sector: Puente Puñon - Puente Cisne", que figuran a nombre de BELUZAN SCHEIHING

JAVIER, rol de avalúo 2211-300, Comuna de HUALAIHUE, X Región, superficies 1.042 m2, 127 m2, 1.192 m2, 254 m2 y 59 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Nelson Bernardo Turra Turra, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, mediante informe de tasación de 25 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$260.500.-, para el lote N°42, \$31.750.-, para el lote N°43, \$298.000.-, para el lote N°44, \$63.500.- para el lote N°45 y \$14.750.- para el lote N°46. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1130, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°174, para la obra "Camino Ampliación Reposición Ruta 115-CH, Sector Talca - San Clemente, Tramo I Talca - Variante San Clemente, kilómetro 0,00000 a km. 13,92941, Comuna Talca - San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule", que figura a nombre de SEPULVEDA HENRIQUEZ LAURA ELENA, rol de avalúo 3718-150, Comuna de TALCA, VII Región, superficie 1.268,17 m2. La Comisión de Peritos integrada por CARLOS LUIS VEGA RIVERA, JUAN EDUARDO SALAZAR LEÓN y PEDRO PABLO CRUZ WESTON, mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2012, complementado por acta de 10 de junio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.121.339.- para el lote N°174. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1131, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido,

coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 11, 15 y 16, para la obra: "Mejoramiento Camino 64D305 Altovalsol - Las Rojas - Pelicana", que figuran a nombre de GALVEZ ROJAS LIDIA, GONZALEZ GONZALEZ PATRICIO A y CASTILLO AVENDANO AMERICO JUAN, roles de avalúo 1034-567, 1034-137 y 1034-236, Comuna de LA SERENA, IV Región, superficies 713 m2, 1.484 m2 y 608 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDUEZA PEREZ, mediante informe de tasación de 19 de julio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.612.000.-, para el lote N°11, \$14.675.000.-, para el lote N°15 y \$5.289.000.-, para el lote N°16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1132, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°40, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de GONZALEZ GONZALEZ ADOLFO, rol de avalúo 3410-44, Comuna de ARICA, superficie 630 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.080.000 para el lote N°40. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP (Exento) N°1133, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°59, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de ESCARATE CASTILLO PAOLA ESTELA Y OT, rol de avalúo 3412-87, Comuna de ARICA, superficie 238 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.808.000 para el lote N°59. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1134, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°60, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de LEANDRO SEMBLER E HIJO S A, rol de avalúo 3410-3, Comuna de ARICA, superficie 1656 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO

AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$26.872.000 para el lote N°60. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1135, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°64, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de PONCE TARQUE ALICIA, rol de avalúo 3410-7, superficie 657 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$31.382.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1136, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°76, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV

REGION, que figura a nombre de SOC INMOBILIARIA TORRE S A, rol de avalúo 3412-10, superficie 4.057 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$95.855.826.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1137, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°83, para la obra: REPOSICION RUTA A-27, SECTOR LOTE MONTALVO - SAN MIGUEL DE AZAPA, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de HENRIQUEZ HENRIQUEZ GLADIS, rol de avalúo 3400-36, Comuna de ARICA, Región XV, superficie 393 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, CLAUDIO ANDRÉS CONCHA GROSSI y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 30 de octubre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.405.000 para el lote N°83. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1138, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la

Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°48, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de TRANSPORTES OCANA LIMITADA, rol de avalúo 3410-103, superficie 139 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.515.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1139, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°49, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de TRANSPORTES OCANA LIMITADA, rol de avalúo 3410-103, superficie 142 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.636.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1140, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad

otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°53, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de MIRANDA RAMIREZ IGNACIO, rol de avalúo 3412-3, superficie 869 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$22.949.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1141, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°56, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de TORRES ALARCON TATIANA DEL CARMEN, rol de avalúo 3412-98, superficie 290 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$22.661.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1142, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°106, para la obra "Camino Ampliación Reposición Ruta 115-CH, Sector Talca - San Clemente, Tramo I Talca - Variante San Clemente, kilómetro 0,00000 a km. 13,92941, Comuna Talca - San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule", que figura a nombre de SUC ALADIN ROMERO FLORES, rol de avalúo 3721-14, Comuna de TALCA, VII Región, superficie 184,95 m2. La Comisión de Peritos integrada por CARLOS LUIS VEGA RIVERA, JUAN EDUARDO SALAZAR LEÓN y PEDRO PABLO CRUZ WESTON, mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2012, complementada por acta de 10 de junio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.894.301.- para el lote N°106. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1143, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°77-B, para la obra "Mejoramiento Camino 64D825, Sector Salamanca - Quelen Bajo", que figura a nombre de GONZALEZ BARRAZA HERNAN DEL CARMEN, rol de avalúo 436-1 ENTRAMITE, Comuna de SALAMANCA, IV Región, superficie 267 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTOR VARGAS REYES, JUAN IBAÑEZ PALMA y

ELISA TAPIA FERNANDEZ, mediante informe de tasación de 30 de agosto de 2013, complementada por acta de fecha 27 de agosto de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$756.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1144, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°81, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de PALZA BRAVO MANUEL GUSTAVO, rol de avalúo 3410-29, superficie 1.733 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$56.089.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1145, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y D.F.L. M.O.P. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°24, para la obra "Mejoramiento Construcción Ruta T-775, Sector Cruce T-75 (Puerto Nuevo), T-85 (Quillaico), lotes 1 al 35", que figura a nombre de SOCIEDAD AGRICOLA FUNDO TRONLICO, rol de avalúo 59-407, Comuna de

LAGO RANCO, XIV Región de Los Ríos, superficie 710 m2. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Karín Alicia Ernst Elizalde, mediante informe de tasación de 01 de julio de 2011, complementada por acta de fecha 26 de marzo de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.716.500.- para el lote N°24. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°1146, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°71, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de CAYO PAUCAY MARIA DE LAS M, rol de avalúo 3412-41, superficie 316 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$24.740.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1147, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°79, para la obra: REPOSICION RUTA A

- 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de SEMILLAS PIONEER CHILE LTDA, rol de avalúo 3410-180, superficie 204 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.264.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1148, de 25 de noviembre de 2014, y e), base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°80, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de PALZA BRAVO MANUEL GUSTAVO, rol de avalúo 3410-29, superficie 2.318 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$43.124.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1149, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la

Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°58, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de ESCARATE CASTILLO PAOLA ESTELA Y OT, rol de avalúo 3412-87, Comuna de ARICA, superficie 678 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.576.000 para el lote N°58. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1150, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°21, para la obra: REPOSICION RUTA A-27, SECTOR LOTE MONTALVO - SAN MIGUEL DE AZAPA, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de MOLINA FOCACCI ARTURO EDUARDO, rol de avalúo 3400-299, Comuna de ARICA, superficie 180 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, CLAUDIO ANDRÉS CONCHA GROSSI y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 11 de noviembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$26.678.000 para el lote N°21. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP (Exento) N°1151, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°34, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de VILCA VILCA DARIO, rol de avalúo 3410-121, Comuna de ARICA, Región XV, superficie 582 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$19.293.000 para el lote N°34. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1152, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°46, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de BLANCO CUTIPA CORINA GABRIELA, rol de avalúo 3410-36, Comuna de ARICA, Región XV, superficie 275 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA

YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.730.000 para el lote N°46. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1153, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°72, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de GREGORIO CORIZA MARCO ANTONIO, rol de avalúo 3412-175, Comuna de ARICA, XV REGION, superficie 253. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.786.500 para el lote N°72. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1154, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°52, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de SOC INMOBILIARIA TORRE S A, rol de avalúo 3410-105, Comuna de ARICA, Región XV, superficie 2.202

m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$68.940.600 para el lote N°52. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1155, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°9-a, para la obra: DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS NONGUÉN Y PALOMARES, Comuna de PENCO, Provincia de CONCEPCION, VIII REGION, que figura a nombre de SEPULVEDA MARTINEZ AGUSTINA, rol de avalúo 1290-24, Comuna de PENCO, superficie 57.277 m2. La Comisión de Peritos integrada por ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPO y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, mediante informe de tasación de 06 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$212.965.200 para el lote N°9-a. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1156, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°2,

para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL LA HIGUERITA, Comuna de ALTO DEL CARMEN, Provincia de HUASCO, Región de Atacama, que figura a nombre de LOBOS ARCAYAGA DANTE FANOR, rol de avalúo 933-8, superficie 688,09 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO ANDRÉS CONCHA GROSSI y NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 15 de abril de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.507.450.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1157, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EL BLANQUILLO, Comuna de ZAPALLAR, Provincia de PETORCA, Región de Valparaíso, que figura a nombre de CHACANA VERA JUAN DE DIOS, rol de avalúo 202-20, Comuna de ZAPALLAR, superficie 197,20 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, LORETO ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS y EDUARDO ESTEBAN CORALES AGUILERA, mediante informe de tasación de 10 de junio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$731.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1158, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105

del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL LOSTORREONES, Comuna de AYSÉN, Provincia de AYSÉN, Región de Aysén, que figura a nombre de ALVARADO LEVIPANI EDUVINO, rol de avalúo 1041-99, superficie 2040,82 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO JAVIER EUSEBIO BOPP LATHAM, GERMÁNAURELIO ENRIQUE WULF ANDRADE y CARLOS HUMBERTO RONDANELLI ALIAGA, mediante informe de tasación de 01 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.469.394.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1159, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°29, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGION, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de CUEVAS GARDRAT MARGARITA Y SERGI, rol de avalúo 476-21, Comuna de TOME, superficie 28,87m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO RIVERA CASTRO, MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO y HANDY CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.995.455 para el lote N°29. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

**Ministerio de
Obras Públicas**

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP (Exento) N°1160, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°28, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de GODOY HENRIQUEZ CECILIA SCARLET Y O, rol de avalúo 476-20, Comuna de TOME, superficie 19,60 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO RIVERA CASTRO, MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO y HANDY CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.234.800 para el lote N°28. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1161, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°20, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de GUTIERREZ DIAZ GABRIELA, rol de avalúo 449-7, Comuna de TOME, superficie 218 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, JUAN CARLOS INFANTE

LANGEMBACH y CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$13.119.000 para el lote N°20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1162, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°30, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de CERDA GONZÁLEZ SERGIO Y OTS, rol de avalúo 476-22, Comuna de TOME, superficie 134,79 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO RIVERA CASTRO, MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO y HANDY CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.912.970 para el lote N°30. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1163, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°31, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de RETAMAL

MATILDE ELDA PEPINA, rol de avalúo 476-23, Comuna de TOME, superficie 86,45 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO RIVERA CASTRO, MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO y HANDY CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.446.350 para el lote N°31. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1164, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°25, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de ESPINOZA ARIAS DIOCLES, rol de avalúo 447-1, Comuna de TOME, superficie 47 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO RIVERA CASTRO, MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO y HANDY CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.820.000 para el lote N°25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1165, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°32, para

la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de BECERRA VERA HUMILDE NELLIS Y OTROS, rol de avalúo 476-24, Comuna de TOME, superficie 57,67 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO RIVERA CASTRO, MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO y HANDY CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.633.210 para el lote N°32. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1166, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EL BLANQUILLO, Comuna de ZAPALLAR, Provincia de VALPARAISO, que figura a nombre de CHACANA VERA JUAN DE DIOS, rol de avalúo 202-20, superficie 19,74 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, LORETO ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS y EDUARDO ESTEBAN CORALES AGUILERA, mediante informe de tasación de 10 de junio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$29.610.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1167, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105

del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL SANTA ROSA DE CATEMU, Comuna de CATEMU, Provincia de VALPARAISO, que figura a nombre de CLUB DEPORTIVO JUVENTUD SANTA ROSA, SINROL, superficie 232 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, LORETO ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS y EDUARDO ESTEBAN CORALES AGUILERA, mediante informe de tasación de 22 de julio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$812.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1168, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°24, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de AMPUERO LAZCANI SARA, rol de avalúo 459-10, Comuna de TOME, superficie 126 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO RIVERA CASTRO, MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO y HANDY CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.042.600 para el lote N°24. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

**Ministerio de
Obras Públicas**

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP (Exento) N°1169, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°8, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de TOROMONSALVEZ CLARA LUZ, rol de avalúo 475-45, Comuna de TOME, superficie 103 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH y CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.575.000 para el lote N°8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1170, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°9, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de BUSTOS CARTES FRESIA DEL CARMEN, rol de avalúo 475-60, Comuna de TOME, superficie 63 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH y CARMEN PILAR RÍOS

MARCUELLO, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.900.000 para el lote N°9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1171, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°19, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de RODRIGUEZ CARRAMO JORGE WASHINGTON, rol de avalúo 449-6, Comuna de TOME, superficie 226 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH y CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.537.000 para el lote N°19. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1172, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°23, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de LIZAMA MILLAN JUAN, rol de avalúo 459-5,

Comuna de TOME, superficie 107 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO RIVERA CASTRO, MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO y HANDY CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.442.800 para el lote N°23. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1173, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de LETELIER TORO ANA Y OTROS, rol de avalúo 552-4, Comuna de TOME, superficie 362,25 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO RIVERA CASTRO, MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO y HANDY CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$24.089.625 para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1174, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: CONSERVACIÓN

Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de NAVARRETE GONZALEZ MONICA, rol de avalúo 476-39, Comuna de TOME, superficie 588 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH y CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$42.525.000 para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1175, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°17, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de BARRA TORRES MIGUEL EDUARDO, rol de avalúo 449-3, Comuna de TOME, superficie 163 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH y CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.482.000 para el lote N°17. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1176, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105

del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de LETELIER TORO MARIA TERESA, rol de avalúo 552-109, Comuna de TOME, superficie 483,42 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO RIVERA CASTRO, MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO y HANDY CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$32.147.430 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1177, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°12, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de URIBE OSORIO GUMERCINDO, rol de avalúo 474-42, Comuna de TOME, superficie 178 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH y CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.889.000 para el lote N°12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

**Ministerio de
Obras Públicas**

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP (Exento) N°1178, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°7, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de PARRA REBOLLEDO MONICA ANDREA, rol de avalúo 475-46, Comuna de TOME, superficie 106 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH y CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$12.802.000 para el lote N°7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1179, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°18, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de ELIZALDE SAN MARTIN GLORIA DE LOURD, rol de avalúo 449-5, Comuna de TOME, superficie 246 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, JUAN CARLOS INFANTE

LANGEMBACH y CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$14.873.800 para el lote N°18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1180, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de MONTECINOS FUENTES JORGE EDUARDO Y, rol de avalúo 475-48, Comuna de TOME, superficie 160 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH y CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$20.925.000 para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1181, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°11, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de BELLO GARRIDO

GIOVANI ALESSANDER Y, rol de avalúo 474-43, Comuna de TOME, superficie 327 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH y CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$21.120.000 para el lote N°11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1182, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°10, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOME, rol de avalúo 475-22, Comuna de TOME, superficie 1296 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH y CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$77.760.000 para el lote N°10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1183, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió

el lote de terreno N°33, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de CONTRERAS AYALA YOLANDA, rol de avalúo 476-25, Comuna de TOME, superficie 18,37 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO RIVERA CASTRO, MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO y HANDY CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.378.415 para el lote N°33. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1184, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°22, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de HEIMPELL VALDES EDUARDO, rol de avalúo 459-6, Comuna de TOME, superficie 80 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO RIVERA CASTRO, MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO y HANDY CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.887.400 para el lote N°22. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1185, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra

a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°27, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de MORRISON ALARCON KAREMY OTRAS, rol de avalúo 479-19, Comuna de TOME, superficie 24,01 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO RIVERA CASTRO, MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO y HANDY CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.512.630 para el lote N°27. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1186, de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°26, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de PEREZ GRANDON FELIX B, rol de avalúo 476-17, Comuna de TOME, superficie 9,62 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO RIVERA CASTRO, MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO y HANDY CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$606.060 para el lote N°26. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

**Ministerio de
Obras Públicas**

**Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1187 de 25 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°57-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE- TRES PINOS, SUBTRAMO: KM. 90,580,00 - KM. 93,400,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de FORESTAL VALDIVIA S.A, rol de avalúo 501-15 de la comuna de Curanilahue, superficie 1.150 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°559 de 25 de agosto de 2014, integrada por Jorge Leonardo Moraga Moraga, María Lorena Hidalgo Verdejo y Rodrigo Alexis Escobar Fernández, fijaron con fecha 8 de septiembre de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.703.400 para el lote N°57-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto Exento MOP N°1190, de 25 de noviembre de 2014, se desistió la expropiación del lote de terreno N°160L6, ordenada por Decreto Exento MOP. N°50, de 4 de marzo de 2014. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1191, de 27 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°9, para la obra: MEJORAMIENTO ROTONDA PAMPINO EN IQUIQUE, Comuna de IQUIQUE, Provincia

de IQUIQUE, I REGION, que figura a nombre de SHELL CHILE S A C E I, rol de avalúo 464-2, superficie 258 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH Y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 29 de septiembre de 2014, complementada por acta de fecha 5 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$104.108.150.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP)..

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1192, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 55y 56, para la obra: "Reposición Pav. Ruta M-50, Sector Chanco - Constitución", que figuran a nombre de CORNEJO ARAVENA MARCELO, rol de avalúo 466-304, Comuna de Constitución, VII Región, superficies 269 m2 y 20 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, mediante informe de tasación de 13 de noviembre de 2013, complementado por acta de 7 de julio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.411.600.-, para el lote N°55y \$453.000.-, para el lote N°56. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP. Exento N°1193, de 28 de noviembre de 2014, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°45, superficie 94 m2, Rol N°183-168,

Comuna Quemchi, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA W-195 SECTOR QUEMCHI - PUCHAURAN, TRAMO: KM. 0,00000 a KM. 28,63090, COMUNA DE QUEMCHI, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA Y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 16 de julio de 2012, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ RUMALDO CÁRCAMO VELÁSQUEZ, en la cantidad de \$1.054.496.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP. Exento N°1194, de 28 de noviembre de 2014, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s 46, 47 y 48, superficies 596, 125 y 700 m2, Rol N°183-119, Comuna Quemchi, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA W-195 SECTOR QUEMCHI - PUCHAURAN, TRAMO: KM. 0,00000 a KM. 28,63090, COMUNA DE QUEMCHI, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA Y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 16 de julio de 2012, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ NOLBERTO NAGUIL COYOPAE, en la cantidad de \$3.061.151.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1195, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP.

N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 15, 20 y 22, para la obra: "Reposición Puente Confluencia en Ruta N-60-O, Prov. De Ñuble", que figuran a nombre de GATICA PARADA JOSE Y OTROS y FORESTAL CELCO S A, roles de avalúo 2253-1 Comuna de CHILLÁN y 161-4 y 161-319, Comuna de PORTEZUELO, VIII Región del BIO BIO, superficies 2.619 m2, 564 m2 y 551 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ALEJANDRA LEONOR FIGUEROA GIRALT, DORY GISELA DONOSO SALGADO Y RICARDO PEDRO ECHEVERRIA HOHMANN, mediante informe de tasación de 17 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.410.000.-, para el lote N°15, \$2.670.500.-, para el lote N°20 y \$6.006.700.-, para el lote N°22. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1196, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 35, 36y 37, para la obra: "Reposición Pav. Ruta M-50, Sector Chanco - Constitución", que figuran a nombre de FORESTAL MININCOSA, rol de avalúo 466-205, Comuna de Constitución, VII Región, superficies 242 m2, 130 m2 y 115 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, mediante informes de tasación de 13 de noviembre de 2013, complementado por actas de 7 y 31 de julio de 2014 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.082.300.-, para el lote N°35, \$2.308.000.-, para el lote N°36 y \$2.310.600.-, para el lote N°37. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1197, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 50y 51, para la obra: "Reposición Pav. Ruta M-50, Sector Chanco - Constitución", que figuran a nombre de MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, rol de avalúo 906-54, Comuna de Constitución, VII Región, superficies 213 m2 y 57 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, mediante informe de tasación de 13 de noviembre de 2013, complementado por actas de 16 de junio y 7 de julio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.493.200.-, para el lote N°50y \$1.185.800.-, para el lote N°51. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1198 de 28 de noviembre de 2014, se modificó el numeral segundo del Decreto MOP (Exento) N°2609 de 31 de octubre de 2012, que ordenó la expropiación, entre otros, el Lote N°82, en la parte que se refiere al número de rol de avalúo y nombre del propietario según rol de avalúo, debe decir: SEPULVEDA PARADA MARIO RAFAEL, rol de avalúo 3721-2, Comuna de Talca, superficie 772,37m2., expropiado con motivo de la obra: "Camino Ampliación Reposición Ruta 115-CH, Sector Talca - San Clemente, Tramo I Talca - Variante San Clemente, kilómetro 0,00000 a km. 13,92941, Comuna de Talca, Provincia de Talca, Región del Maule". La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

**Ministerio de
Obras Públicas**

**Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto MOP (Exento) N°1199, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°65, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de GOMEZ ARELLANO NIEVES NORA, rol de avalúo 3412-52, Comuna de ARICA, superficie 854 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$17.202.000 para el lote N°65. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1200, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°70, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de SOC INMOBILIARIA TORRE S A, rol de avalúo 3412-8, superficie 3.337 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA

YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$77.681.902.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1201, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°74, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de BUSTOS MORALES PATRICIO ANTONIO, rol de avalúo 3412-121, superficie 223 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.918.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1202, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°69, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de TUPA MAMANI NANCY, rol de avalúo 3412-47, superficie 423 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO

AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.138.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1203, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: MEJORAMIENTO ROTONDA PAMPINO EN IQUIQUE, Comuna de IQUIQUE, Provincia de IQUIQUE, I REGION, que figura a nombre de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de IQUIQUE, I REGION, superficie 5129 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGLIA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 29 de septiembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$120.514.270 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1204, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°73, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV

REGION, que figura a nombre de MOLINA CARRASCO ROSA VIVIANA, rol de avalúo 3412-137, superficie 316 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$12.787.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1205, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 9 y 10, para la obra: "Reposición Puente Confluencia en Ruta N-60-O, Prov. De Ñuble", que figuran a nombre de GATICA ARAYA MANUEL JESUS, ESPINOZA URTIZA PEDRO FRANCISCO y SUC. YEVENES GONZALEZ LEONIDAS DEL, roles de avalúo 2253-51, 2253-48 y 2253-63, Comuna de CHILLÁN, VIII Región del BIO BIO, superficies 146 m2, 18 m2 y 202 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ALEJANDRA LEONOR FIGUEROA GIRALT, DORY GISELA DONOSO SALGADO y RICARDO PEDRO ECHEVERRIA HOHMANN, mediante informe de tasación de 17 de enero de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$790.000.-, para el lote N°1, \$178.500.-, para el lote N°9 y \$2.080.000.-, para el lote N°10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1206, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra

a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°38, para la obra "Reposición Pav. Ruta M-50, Sector Chanco - Constitución", que figura a nombre de INMOBILIARIA Y FORESTAL MAITENES S, rol de avalúo 466-210, Comuna de Constitución, VII Región, superficie 213 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, mediante informe de tasación de 13 de noviembre de 2013, complementado por acta de 7 de julio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.812.700.- para el lote N°38. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP. Exento N°1207, de 28 de noviembre de 2014, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°10-C, superficie 297 m2, Rol N°102-274, Comuna El Carmen, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA N-77, EL CARMEN - TREHUALEMU - LOS CASTAÑOS", COMUNA DE EL CARMEN, PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por MARÍA ALEJANDRA GUTIERREZ FLORES, ROXANA CECILIA ABARZÚA GAJARDO y ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, fijó el valor de tasación con fecha 27 de febrero de 2014, acordándose la indemnización con su propietario CARINA DEL PILAR MARDONES MARDONES, en la cantidad de \$1.405.887.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

**Ministerio de
Obras Públicas**

**Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto MOP. Exento N°1208, de 28 de noviembre de 2014, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°69, superficie 121 m2, Rol N°209-37, Comuna Lebu, para la obra "MEJORAMIENTO RUTAP-40, SECTOR QUIAPO - MILLONHUE; PROV. DE ARAUCO" COMUNA DE LEBU, PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por VALESKA CAROLINA ALEGOÑI, ROXANA CECILIA ABARZÚA GAJARDO y ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, fijó el valor de tasación con fecha 10 de febrero de 2013, complementada por acta de 18 de junio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario MARÍA ANTONIETA RÍOS CEPEDA, en la cantidad de \$124.180.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP. Exento N°1209, de 28 de noviembre de 2014, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 65, 66 y 67, superficies 5.015, 1.545 y 3.350 m2, Rol N°168-46, Comuna Arauco, para la obra "CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL P-20 P-40, ARAUCO" COMUNA Y PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por VALESKA CAROLINA ALEGOÑI, CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con

fecha 20 de marzo de 2013, complementada por acta de 19 de noviembre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario SONIA RAQUEL TORRES SOLIS Y OTROS, en la cantidad de \$11.714.757.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°1210, de 28 de noviembre de 2014, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°21, superficie 43 m2, Rol N°219-29, Comuna Chimbarongo, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-85-J, SECTOR CODEGUA LTE. REGIONAL", COMUNA DE CHIMBARONGO, PROVINCIA DE COLCHAGUA, SEXTA REGIÓN. La comisión de peritos, integrada por OSCAR NAVEA MUÑOZ, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, fijó el valor de tasación con fecha 21 de febrero de 2014, acordándose la indemnización con su propietario EDUARDINA DEL CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ Y OTRAS, en la cantidad de \$1.157.573.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP. Exento N°1211, de 28 de noviembre de 2014, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°99, superficie 776 m2, Rol N°423-47, Comuna Illapel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-805, ILLAPEL - CAREN, SECTOR CÁRCAMO - HUINTIL", COMUNA DE ILLAPEL, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos, integrada por PABLO FLORES SALINAS, MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ y MIGUEL

ÁNGEL RUIZ VALENZUELA, fijó el valor de tasación con fecha 23 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietario JUAN RICARDO OLIVARES PIZARRO Y OTROS, en la cantidad de \$4.317.823.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1212, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2, 11 y 13, para la obra: "Mejoramiento Cam. Básico Intermedio Q-754 Yumbel - Río Claro, Yumbel" que figuran a nombre de ROMERO PEDREROS JORGE R Y OTRO, SEQUEL YANEZ MARIA ZUNILDA y BURGOS BURGOS ARMANDO DE LA CRUZ, roles de avalúo 372-12, 372-26 y 372-22, Comuna de YUMBEL, VIII Región del BIO BIO, superficies 37 m2, 254 m2, 76 m2 y 86 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA, DORY GISELA DONOSO SALGADO GONZALO ANDRES SUAZO FIGUEROA, mediante informe de tasación de 8 de abril de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$323.506.-, para el lote N°1, \$934.690.-, para el lote N°2, \$368.688.-, para el lote N°11, y \$582.268.- para el lote N°13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1213, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido,

coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°66, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de LOVERA YAMPARA CASIMIRO, rol de avalúo 3412-46, superficie 1.908 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$36.716.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP)..

Por Decreto MOP (Exento) N°1214, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°67, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de GOMEZ ARELLANO NIEVES NORA, rol de avalúo 3412-52, superficie 326 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$36.712.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP)..

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1215, de 28 de noviembre de

2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra "Reposición Puente sobre Río Biobío, Concepción - San Pedro de la Paz", que figura a nombre de EDUCACION PROFESIONAL ATENEA SA, rol de avalúo 59-3, Comuna de CONCEPCION, VIII Región del BIO BIO, superficie 284 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO,, CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA y ALEXANDER THEODOR BOYE TRENIT, mediante informe de tasación de 12 de febrero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$188.500.000.- para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP. Exento N°1216, de 28 de noviembre de 2014, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°16, superficie 283 m2, Rol N°546-677, Comuna La Unión, para la obra "REPOSICIÓN PUENTE RÍO BUENO EN RUTA T-71, COMUNAS DE RIO BUENO Y LA UNIÓN, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 31 de mayo de 2013, acordándose la indemnización con su propietario GUIDO ALEJANDRO GUTIÉRREZ SALVO, en la cantidad de \$2.185.225.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

**Ministerio de
Obras Públicas**

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1217, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°66-C, para la obra "Mejoramiento Ruta O-30, Cruce Ruta 148 (Florida) - Autopista Itata", que figura a nombre de FORESTAL AGRIC Y GANADERA PENALEN L, rol de avalúo 211-23, Comuna de FLORIDA, VIII Región del BIO BIO, superficie 1.230 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARIA GUTIERREZ FLORES, OSCAR CHAVEZ ALCAINO y VALESKA ALE GOÑI, mediante informe de tasación de 14 de julio de 2009, complementado por acta de 5 de abril de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$913.000.- para el lote N°66-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1218, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 3, 5 y 27, para la obra: "Camino Reposición Pav. Ruta K-25, Sector Molina - Los Robles, Tramo Kilómetro 0,90000 a Km. 14,66293, Comunas Molina - Río Claro, Provincias Curicó - Talca, Región del Maule" que figuran a nombre de GAJARDO SANTANDER MARTA ROSA Y OTRO, NUNEZ ACEVEDO RAQUEL Y OTROS y VALENZUELA VASQUEZ DOMINGO, roles de avalúo 604-20, 614-46 y 614-49, Comuna de Molina, VII Región, superficies 9 m2, 84 m2 y 258 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES

PACHECO, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y ANDREA PAOLA YÁÑEZ CAMPOS, mediante informes de tasación de 9 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$118.394.-, para el lote N°3, \$477.800.-, para el lote N°5 y \$760.600.-, para el lote N°27. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1219, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°104-A, para la obra: MEJORAMIENTO DEL CAUCE DEL ESTERO LAS CRUCES, Comuna de PUDAHUEL, Provincia de SANTIAGO, Región Metropolitana, que figura a nombre de CERÓN CERON MARIA ISABEL Y OTROS, rol de avalúo 7764-195, Comuna de PUDAHUEL, superficie 354 m2. La Comisión de Peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 10 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.091.900 para el lote N°104-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1220, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°115-A, para la obra: MEJORAMIENTO DEL CAUCE DEL ESTERO LAS CRUCES, Comuna de PUDAHUEL,

Provincia de SANTIAGO, Región Metropolitana, que figura a nombre de ROZAS CONTRERAS RAMON, rol de avalúo 7764-166, Comuna de PUDAHUEL, superficie 4096 m2. La Comisión de Peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 10 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.769.600 para el lote N°115-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1221, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°94-B, para la obra: MEJORAMIENTO DEL CAUCE DEL ESTERO LAS CRUCES, Comuna de PUDAHUEL, Provincia de SANTIAGO, Región Metropolitana, que figura a nombre de MARTINEZ YANEZ JUAN HERNAN, rol de avalúo 7764-220, Comuna de PUDAHUEL, superficie 256 m2. La Comisión de Peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 10 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.537.600 para el lote N°94-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1222, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de

1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EL ALAMO, Comuna de PAINE, Provincia de MAIPO, Región Metropolitana, que figura a nombre de BORQUEZ HERNANDEZ ESTANISLAO, rol de avalúo 1900-130, Comuna de PAINE, superficie 602 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULINA LORENA JADUE ZAROR, LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCON y LORETO ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS, mediante informe de tasación de 16 de julio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.432.000 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1223, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°34, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de LETELIER TORO JUAN DE DIOS, rol de avalúo 552-110, Comuna de TOME, superficie 1015,57 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO RIVERA CASTRO, MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO y HANDY CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$69.566.545 para el lote N°34. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1224, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad

otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL COZ COZ, Comuna de PANGUIPULLI, Provincia de VALDIVIA, XIV REGION, que figura a nombre de PAILLALAFQUEN CALFINIR CARMELA Y OT, rol de avalúo 187-170, superficie 775 m2. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 07 de agosto de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$306.250.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP)..

Por Decreto MOP (Exento) N°1225, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°92-A, para la obra: MEJORAMIENTO DEL CAUCE DEL ESTERO LAS CRUCES, Comuna de PUDAHUEL, Provincia de SANTIAGO, Región Metropolitana, que figura a nombre de ARRAÑO CORTES JOSE RAUL, rol de avalúo 7764-184, Comuna de PUDAHUEL, superficie 75 m2. La Comisión de Peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 10 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$524.750 para el lote N°92-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía
(Extractos)

Por Decreto MOP (Exento) N°1226, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°97-A, para la obra: MEJORAMIENTO DEL CAUCE DEL ESTERO LAS CRUCES, Comuna de PUDAHUEL, Provincia de SANTIAGO, R.M., que figura a nombre de BARRIA ALARCON JENNY XIMENA Y OTRO, rol de avalúo 7764-217, Comuna de PUDAHUEL, superficie 162 m2. La Comisión de Peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 10 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$703.700 para el lote N°97-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1227, de 28 de noviembre

de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°94-A, para la obra: MEJORAMIENTO DEL CAUCE DEL ESTERO LAS CRUCES, Comuna de PUDAHUEL, Provincia de SANTIAGO, Región Metropolitana, que figura a nombre de MARTINEZ YANEZ JUAN HERNAN, rol de avalúo 7764-220, Comuna de PUDAHUEL, superficie 1612 m2. La Comisión de Peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 10 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.735.200 para el lote N°94-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1228, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE

RURAL DE NINQUIHUE, Comuna de SAN CARLOS, Provincia de ÑUBLE, VIII REGION, que figura a nombre de SEPULVEDA RIQUELME JUAN GUILLERM Y, rol de avalúo 1333-80, Comuna de SAN CARLOS, superficie 200 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 05 de mayo de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$88.377.200 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1229, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°114-A, para la obra: MEJORAMIENTO DEL CAUCE DEL ESTERO LAS CRUCES, Comuna de PUDAHUEL, Provincia de SANTIAGO, Región Metropolitana, que figura a nombre de ADM E INV INMOBILIARIAS ADIN SA, rol de avalúo 7764-196, Comuna de PUDAHUEL, superficie 354 m2. La Comisión de Peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 10 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional


en la cantidad de \$1.362.900 para el lote N°112-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1230, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°112-A, para la obra: MEJORAMIENTO DEL CAUCE DEL ESTERO LAS CRUCES, Comuna de PUDAHUEL, Provincia de SANTIAGO, Región Metropolitana, que figura a nombre de ADM E INV INMOBILIARIAS ADIN SA, rol de avalúo 7764-196, Comuna de PUDAHUEL, superficie 354 m2. La Comisión de Peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 10 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional

en la cantidad de \$1.362.900 para el lote N°112-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1231, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°111-A, para la obra: MEJORAMIENTO DEL CAUCE DEL ESTERO LAS CRUCES, Comuna de PUDAHUEL, Provincia de SANTIAGO, Región Metropolitana, que figura a nombre de INVERSIONES ANDINAS DOS SA, rol de avalúo 7764-200, Comuna de PUDAHUEL, superficie 450 m2. La Comisión de Peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 10 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.882.500 para el lote N°111-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

CONOZCA NUESTRA PLATAFORMA WEB



www.diaoficial.cl

TELÉFONO: 56 2 2483 0000 DIRECCIÓN DE TORRES BOENEN 514 PROVIDENCIA SANTIAGO

**Ministerio de
Obras Públicas**

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP (Exento) N°1232, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°13 a, para la obra: DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS NONGUÉN Y PALOMARES, Comuna de CONCEPCION, Provincia de CONCEPCION, VIII REGION, que figura a nombre de ASOC DEL PERSONAL DOC. YADM, rol de avalúo 21290-18, Comuna de CONCEPCION, superficie 198.189 m2. La Comisión de Peritos integrada por ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPO y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, mediante informe de tasación de 10 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$741.304.800 para el lote N°13 a. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1233, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°105-A, para la obra: MEJORAMIENTO DEL CAUCE DEL ESTERO LAS CRUCES, Comuna de PUDAHUEL, Provincia de SANTIAGO, Región Metropolitana, que figura a nombre de RODRIGUEZ OSORIO MANUEL JONATAN, rol de avalúo SIN ROL, Comuna de PUDAHUEL, superficie 373 m2. La Comisión de

Peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 10 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.266.050 para el lote N°105-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1234, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°107-A, para la obra: MEJORAMIENTO DEL CAUCE DEL ESTERO LAS CRUCES, Comuna de PUDAHUEL, Provincia de SANTIAGO, Región Metropolitana, que figura a nombre de ROZAS CONTRERAS RAMON, rol de avalúo 7764-164, Comuna de PUDAHUEL, superficie 187 m2. La Comisión de Peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 10 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$719.950 para el lote N°107-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1235, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido,

coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 4-B y 4-C, para la obra: "Ampliación Ruta 9, Punta Arenas - Aeropuerto, Km. 8,10000 - Km. 12,10000 / Km. 13,80000 - Km. 18,50000", que figuran a nombre de VILLARROEL AGUILA CRISTINA EDITH, rol de avalúo 5047-116, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficies 344 m2. y 32 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por WALTER GASTON OJEDA AGUILAR, JOSE LUIS SUBIABRE AGUILAR y ARTURO ARISTEO ROSAS GUZMAN, mediante informe de tasación de 16 de agosto de 2013, complementada por acta de fecha 16 de agosto de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.219.672.-, para el lote N°4-B y \$976.016.-, para el lote N°4-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1236, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°106-A, para la obra: MEJORAMIENTO DEL CAUCE DEL ESTERO LAS CRUCES, Comuna de PUDAHUEL, Provincia de SANTIAGO, Región Metropolitana, que figura a nombre de SUCESSION NARCISO DEL CARMEN OR, rol de avalúo 7764-165, Comuna de PUDAHUEL, superficie 962 m2. La Comisión de Peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 10 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.296.700

para el lote N°106-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1237, de 28 de noviembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°110-A, para la obra: MEJORAMIENTO DEL CAUCE DEL ESTERO LAS CRUCES, Comuna de PUDAHUEL, Provincia de SANTIAGO, Región Metropolitana, que figura a nombre de ADMINISTRADORA E INVERSIONES INM, rol de avalúo 7764-197, Comuna de PUDAHUEL, superficie 78 m2. La Comisión de Peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 10 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$300.300 para el lote N°110-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1240, de 02 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, y DFL. MOP. N°206, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra "Construcción Puente La Draga en Camino Las Dichas - Mirasol, comuna de Casablanca, provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso", que figura a nombre de KINGSTON WILSON MIGUEL, rol de avalúo 178-27, superficie 969 m2. La

Comisión de Peritos integrada por MARCELA REDARD AYALA, LUIS FELIPE MARTÍNEZ y ROBERTO SEBASTIÁN HERNÁNDEZ, mediante informe de tasación de 15 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.354.400.- para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1241, de 02 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a) 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 103-B, 103-C, 103-Dy 103-E, para la obra: Mejoramiento Rutas 203-201 Ch Sector: Panguipulli - Coñarape II, que figuran a nombre de AEDO ZAMBRANO PATRICIO Y OTROS, CUEVAS SANCHEZ AURORA BERTHA DEL, INVERSIONES HUEFER LIMITADA y VILLASENOR CASTRO MARIA ISABEL Y OT, roles de avalúo 253-249, 253-248, 253-252 y EN TRAMITE, Comuna de Panguipulli, XIV Región de Los Ríos, superficies 138 m2, 118 m2, 29 m2 y 80 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Marta Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, mediante informe de tasación de 14 de agosto de 2013, complementada por acta de fecha 10 de septiembre de 2014, en lo que respecta a los lotes 103-B y 103-E fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.868.400.-, para el lote N°103-B, \$1.526.400.-, para el lote N°103-C, \$240.700.-, para el lote N°103-D, y \$1.047.000.- para el lote N°103-E. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1242, de 02 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1 y 3, para la obra: "Construcción Puente Santa Julia en Ruta E-325, comuna de Petorca, provincia de Valparaíso", que figuran a nombre de AGRICOLA LA MARTINALTDA y AGRICOLA LOS PALTOS LTDA, roles de avalúo 154-139 y 160-13, superficies 1.101 m2. y 487 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, BERNARDO VERA MANDAKOVIC y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZUÑIGA, mediante informe de tasación de 13 de agosto de 2013, complementada por acta de fecha 01 de agosto de 2014, en lo que se refiere al lote N°3 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.469.500.-, para el lote N°1 y \$11.810.500.-, para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1243, de 02 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 5, 20, 21 y 24, para la obra: "Construcción Puente Tunquén, Sector Ruta F-818, Tramo: Km. 7.45000 a Km. 8.974502, Comunas de Casablanca y Algarrobo, provincias de Valparaíso y San Antonio, Región de Valparaíso", que figuran a nombre de ALVAREZ AVELLO

ESTEFANIA Y OTROS, SOTO CONTRERAS ROBERTO CESAR, SOTO CONTRERAS ROBERTO y STRANGE SANTIABANEZ ELADIO G, roles de avalúo 171-44, 278-306, 278-307 y 278-19, superficies 26 m2., 682 m2., 589 m2. y 399 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ORLANDO ANTONIO FARIÑA VASQUEZ, JUAN PABLO NAVARRO RACHOW y MERCEDES RECARBARREN SAAVEDRA, mediante informe de tasación de 09 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$651.000.-, para el lote N°5, \$5.573.000.-, para el lote N°20, \$4.733.000.-, para el lote N°21, y \$3.294.000.- para el lote N°24. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1244, de 02 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 9-A, 10-A y 10-B, para la obra: "Mejoramiento Camino Valle Simpson - Villa Frei, Tramo Km. 0,00000 a Km. 8,20000, Eje Auxiliar 1 Ruta 7 Km. 14,83563 a Km. 15,03202 y Eje Auxiliar 2 Ruta X-674 Km. 0,00000 a Km. 0,27000", que figuran a nombre de GUZMAN CARRASCO DANIELA BEATRIZ, QUINTANA GARCIA LUCILA Y OTROS, roles de avalúo 1063-198 y 1067-7, Comuna de Coyhaique, XI Región de Aysén del General Carlos Ibañez del C, superficies 418 m2., 340 m2. y 60 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN FUENTES MANCILLA, CARLOS RONDANELLI ALIAGA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 16 de junio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.086.800.-, para el lote N°9-A, \$884.000.-, para el lote N°10-A y \$156.000.-, para el lote N°10-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del

Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1245, de 02 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°12, para la obra "Ampliación Ruta 7 Sector: Río Puelche - Pelluco", que figura a nombre de AGRICOLA PELLUCO LIMITADA, rol de avalúo 2196-54, Comuna de PUERTO MONTT, X Región, superficie 99 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, mediante informe de tasación de 06 de septiembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.376.000.- para el lote N°12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1246, de 02 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°132-A, para la obra "Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo km. 3,99292 al km. 21,80000", que figura a nombre de RUIZ CARDENAS RIGOBERTO DOMINGO, rol de avalúo 2243-148, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 1.211 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 24 de agosto de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.459.000.- para el lote N°132-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del

Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1247, de 02 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra "Ampliación Ruta 7 Sector: Río Puelche - Pelluco", que figura a nombre de INMOBILIARIA NUEVA VIA S A, rol de avalúo 92221-1, Comuna de PUERTO MONTT, X Región, superficie 2.448 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, mediante informe de tasación de 06 de septiembre de 2013 complementado por acta de fecha 31 de marzo de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$98.654.400.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1248, de 02 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, y DFL. MOP N°206, se expropió el lote de terreno N°35, para la obra "Mejoramiento Ruta C-46 Vallenar Huasco", (Tramo Freirina - Huasco), que figura a nombre de COMUNIDAD CUESTA LA ARENA, rol de avalúo 148-9, Comuna de HUASCO, III Región, superficie 82.918 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 16 de septiembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$40.025.400.- para el lote N°35. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1249, de 02 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°16, para la obra "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique", que figura a nombre de MADARIAGA CORTES ERNESTO ALFREDO, rol de avalúo 2360-1, Comuna de Alto Hospicio, superficie 7.025 m2. La Comisión de Peritos integrada por Gastón Fernando González Kemnis, Juan Andrés Tepper Lavanderos y Carmen Pilar Ríos Marcuello, mediante informe de tasación de 04 de septiembre de 2013, complementada por actas de fecha 7 de agosto de 2014 y 10 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$406.500.000.- para el lote N°16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1250, de 02 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°55, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, Comuna de ARICA, Provincia de ARICA, XV REGION, que figura a nombre de MUNOZ PONCE RODRIGO LEONARDO, rol de avalúo 3412-97, Comuna de ARICA, superficie 322 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, DANILLO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, modificada por acta de fecha 20 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.777.400 para el lote N°55. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

**Ministerio de
Obras Públicas**

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1251, de 02 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a) 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 104-A, 104-B, 104-D, 104-E y 104-F, para la obra: Mejoramiento Rutas 203-201 Ch Sector: Panguipulli - Coñaripe II, que figuran a nombre de VASQUEZ LOPEZ MIRIAM Y OTROS, GARRIDO GONZALEZ CARLA Y OTROS, SEPULVEDA LOPEZ PAMELA TERESA, SEPULVEDA LOPEZ PAMELA TERESA y SEPULVEDA LOPEZ PAMELA TERESA, roles de avalúo 244-172, 253-243, 253-245, 253-245 y 253-245, Comuna de Panguipulli, XIV Región de Los Ríos, superficies 114 m2, 86 m2, 50 m2, 52 m2 y 15 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, mediante informe de tasación de fecha 14 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización cantidad de \$911.700.- para el lote N°104-A. Respecto de los lotes N°s 104-B; 104-D; 104-E y 104-F, mediante informes de tasación de fecha 14 de agosto de 2013, complementados por actas de fecha 10 de septiembre de 2014, se fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$640.800.- para el lote N°104-B; \$427.500.- para el lote N°104-D; \$606.600.- para el lote N°104-E y \$223.500.- para el lote N°104-F. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1252, de 02 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3°

letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°55-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta D-595, Ovalle - Hurtado, Sector Samo Alto - Pichasca" Comuna de Río Hurtado, que figura a nombre de NILDA GERALDO GONZALEZ Y OTROS, rol de avalúo 18-10, superficie 25 m2. La Comisión de Peritos integrada por ELISA TAPIA FERNANDEZ, PABLO FLORES SALINAS y JOSÉ VALDES HERREROS, mediante informe de tasación de 07 de julio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$881.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1253, de 02 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 11a, 16a, 17 y 19, para la obra: "Mejoramiento Camino 64D305 Altovalsol - Las Rojas - Pelicana", que figuran a nombre de ERNESTO ORLANDO SAN FRANCISCO, DIEGO ADRIAN BERRIOS ARANCIBIA, ESPINOSA GUTIERREZ MAURICIO FRAN y ROBB FRASER MACDONALD, roles de avalúo E/T, E/T, 1034-237 y 1034-239, Comuna de LA SERENA, IV Región, superficies 92 m2., 129 m2., 1.062 m2. y 732 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDUEZA PEREZ, mediante informe de tasación de 19 de julio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$953.000.-, para el lote N°11a, \$1.143.000.-, para el lote N°16a, \$8.383.000.-, para el lote N°17 y \$5.740.000.- para el lote N°19.

La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1254, de 02 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EL BADEN, Comuna de LAMPA, Provincia de CHACABUCO, R.M., que figura a nombre de INVERSIONES E INMOBILIARIA LOS C, rol de avalúo 194-22, Comuna de LAMPA, superficie 290.35 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULINA LORENA JADUE ZAROR, LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCON y LORETO ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS, mediante informe de tasación de 30 de julio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.355.250 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1255, de 02 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: COOPERATIVA DE AGUA POTABLE RURAL DR. LUIS HUMBERTO CERONI LTDA. CORONEL DE MAULE, Comuna de CAUQUENES, Provincia de CAUQUENES, que figura a nombre de CANDIA MUNOZ SILVANO, rol de avalúo 530-92, Comuna de CAUQUENES, región VII REGION, superficie 782 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO

ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.189.600 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1256, de 02 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1E, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, Comuna de COIHUECO, Provincia de ÑUBLE, VIII REGION, que figura a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES KASTE, rol de avalúo 113-1, Comuna de COIHUECO, superficie 1.902.074 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO MANUEL CASTRO GUTIÉRREZ, FERNANDO GASTÓN ACOSTA HERRERA y RICARDO ANTONIO STRICKLER ARELLANO, mediante informe de tasación de 17 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$750.127.380 para el lote N°1E. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1257, de 02 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1C, para

la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, Comuna de COIHUECO, Provincia de ÑUBLE, VIII REGION, que figura a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES KASTE, rol de avalúo 113-1, Comuna de COIHUECO, superficie 1.912.834 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARLENE TERESA RÍOS MARCUELLO, DANILLO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, mediante informe de tasación de 17 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$708.620.240 para el lote N°1C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1258, de 02 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1F, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, Comuna de COIHUECO, Provincia de ÑUBLE, VIII REGION, que figura a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES KASTE, rol de avalúo 113-1, Comuna de COIHUECO, superficie 2.168.779 m2. La Comisión de Peritos integrada por HANDY CAMPOS SEPULVEDA, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y MUFIDA VIOLA ABUAWAD ELÍAS, mediante informe de tasación de 18 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$865.607.498 para el lote N°1F. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

**Ministerio de
Obras Públicas**

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP (Exento) N°1259, de 02 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1D, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, Comuna de COIHUECO, Provincia de ÑUBLE, VIII REGION, que figura a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES KASTE, rol de avalúo 113-1, Comuna de COIHUECO, superficie 2.291.760 m2. La Comisión de Peritos integrada por LORETO ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS, EDUARDO ALEJANDRO SILVA ARACENA y MATÍAS ARANDA VON MARÉES, mediante informe de tasación de 17 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$838.897.120 para el lote N°1D. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1260, de 02 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1B, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, Comuna de COIHUECO, Provincia de ÑUBLE, VIII REGION, que figura a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES KASTE, rol de avalúo 113-1, Comuna de COIHUECO, superficie

1.990.420 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN PABLO CONTRERAS MALLEA, JESÚS FERNANDO DÍAZ PASMIÑO y NICOLÁS ALEJANDRO ALARCÓN SÁNCHEZ, mediante informe de tasación de 17 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$716.551.200 para el lote N°1B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1261, de 2 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SANTA FILOMENA II, Comuna de PAILLACO, Provincia de VALDIVIA, XIV REGION, que figura a nombre de CANULEF VARGAS PEDRO ANTONIO, rol de avalúo 555-373, Comuna de PAILLACO, XIV REGION, superficie 491 m2. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 10 de junio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$412.880.- para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1262, de 02 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: SISTEMA DE AGUA

POTABLE RURAL PUERTO LAS ROSAS, Comuna de FUTRONO, Provincia de Valdivia, XIV REGION, que figura a nombre de GUARDA ZAFFARONI CARLOTA ISABEL, rol de avalúo 70-21, Comuna de FUTRONO, región XIV REGION, superficie 466 m2. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 14 de abril de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.399.900 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1263, de 02 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL CHOLQUI MANANTIALES, Comuna de MELIPILLA, Provincia de MELIPILLA, Región Metropolitana, que figura a nombre de SOFIA CARMEN PARDO GONZALEZ, rol de avalúo 2009-508, Comuna de MELIPILLA, superficie 849 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO, PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 30 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.248.000 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (E) N°1264, de 02 de diciembre de 2014 y en

base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s 10 y 11, para el proyecto: "Diseño de Obras para el control aluvional y disposición de flujos aluvionales en las quebradas del cerro divisadero Coyhaique, XI Región", Obra; "Canal de trasvase quebrada sin nombre a quebrada Las Lengas a Quebrada Los Coigües", que figuran a nombre de PEREZ SILVA DAGOBERTO CARLOS y PEREZ SILVA UBALDINO RENE, roles de avalúo 1004-184 y 1004-188, comuna de COYHAIQUE, superficies 1.316 m2 y 2.550 m2. La comisión de peritos integrada por los señores CARLOS HUMBERTO RONDANELLI ALIAGA, JUAN ANTONIO FUENTES MANCILLA y ANTONIO LUIS PASTENE MANCILLA, fijó con fecha 09 de noviembre de 2013, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.290.000, para el lote N°10 y \$6.550.000, para el lote N°11. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1265, de 05 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 93-A, 99-A, 99-B y 103-A, para la obra: Mejoramiento Rutas 203-201 Ch Sector: Panguipulli - Coñaripe II, que figuran a nombre de CATRIAN NANCU PICHUN GUILLERMO, VIC APOSTOLICO DE LA ARAUCANIA, VIC APOSTOLICO DE LA ARAUCANIA y MELLA BURGOS OSVALDO GERARDO, roles de avalúo 244-188, 244-412, 244-412 y 253-250, Comuna de Panguipulli, XIV Región de Los Ríos, superficies 23 m2, 345 m2, 2.367

m2 y 140 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, mediante informe de tasación de 14 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$280.240.-, para el lote N°93-A, \$2.217.500.-, para el lote N°99-A, \$16.352.100.-, para el lote N°99-B, y \$3.022.000.- para el lote N°103-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1266, de 05 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 7, 10 y 11, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA E-525, SECTOR EL TÁRTARO - LOS PATOS, TRAMO: KM 15,42000 AL KM 20,96000", que figuran a nombre de SALINAS GONZALEZ, AGROP Y COMERC ULISES S y SALINAS GONZALEZ ULISES DEL C, roles de avalúo 452-54, 451-66 y 276-260, Comuna de PUTAENDO, V Región de Valparaíso, superficies 793 m2., 18 m2. y 18 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ANTONIO DÍAZ ROZAS, MARÍA ISABEL RÍOS MARCUELLO y MARÍA CRISTINA AYALA MUÑOZ, mediante informe de tasación de 05 de julio de 2013, complementada por acta de fecha 28 de agosto de 2014, en lo que respecta los lotes N°s 7 y 10, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.026.000.-, para el lote N°7, \$289.800.-, para el lote N°10 y \$137.000.-, para el lote N°11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1267, de 05 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°29, para la obra "Mejoramiento Camino 64D305 Altovalsol - Las Rojas - Pelicana", que figura a nombre de CARVAJAL PALACIOS SONIA TERESA, rol de avalúo 1034-397, Comuna de LA SERENA, IV Región, superficie 528 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MIGUEL ANGEL RUIZ VALENZUELA y JOSÉ PINTO CONTRERAS, mediante informe de tasación de 19 de julio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.087.000.- para el lote N°29. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1268, de 05 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y D.F.L. M.O.P. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°34-A, para la obra "Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco-Calcurrupe", que figura a nombre de LESSER GARCIA HUIDOBRO JORGE, rol de avalúo En Trámite, Comuna de

Lago Ranco, XIV Región de Los Ríos, superficie 557 m2. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Karin Alicia Ernst Elizalde y María Soledad Núñez Arroyo, mediante informe de tasación de 24 de julio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.599.550.- para el lote N°34-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1269, de 05 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL CHOLQUI MANANTIALES, Comuna de MELIPILLA, Provincia de MELIPILLA, R.M., que figura a nombre de MENDOZA MORALES JUAN EDUARDO, rol de avalúo 2009-26, Comuna de MELIPILLA, superficie 620 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO, PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 30 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.860.000 para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1270, de 05 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1 y 3, para la obra: "Estudio de Ingeniería del Sistema de Riego de la Red Secundaria y Terciana de Canales Faja Maisán", Obra: "Canal Los Avellanos Sur" IX Región de La Araucanía, que figuran a nombre de JARAMILLO CORTES ERCILLA y MARIN PILQUIMAN FRANCISCO, comuna de PITRUFUQUEN, roles de avalúo 384-9 y 384-143, superficies 810 m2. y 723 m2. La Comisión de Peritos integrada por YÁSCHALA YAÑEZ RIFFO, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y HANDY CAMPOS SEPÚLVEDA, mediante informe de tasación de 06 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$710.320.-, para el lote N°1 y \$660.900.- para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto MOP (Exento) N°1271, de 05 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°21, para la obra: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN ESTERO DICHATO, VIII REGIÓN, Comuna de TOME, Provincia de CONCEPCION, que figura a nombre de JARA MATILDE

DEL CARMEN, rol de avalúo 449-10, Comuna de TOME, superficie 261 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO RIVERA CASTRO, MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO y HANDY CAMPOS SEPÚLVEDA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2014, complementado por acta de fecha 28 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.530.000 para el lote N°21. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto Exento MOP. N°1272, de 05 de diciembre de 2014, se modificaron los numerales tercero y sexto del Decreto Exento MOP. N°1249, de 02 de diciembre de 2014, en atención a que el monto a imputar es \$351.250.000.- y no como en él se indica. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1287 de 10 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, D.F.L. M.O.P. N°206 de 1960, el artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°196L6, para la obra "PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: AV. SALVADOR ALLENDE - AV. SUIZA", que figura a nombre de SOC MINERA ARRIP, rol de avalúo 601-6 Comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, superficie 428,71 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIA ZAVALA CONTRERAS, MARÍAANGÉLICA HURTADO ARRANZ y ANDRÉS ECHVERRÍA CAMPO, mediante informe de tasación de 4 de diciembre de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$14.126.970.- para el lote N°197L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1288 de 10 de diciembre de

2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, D.F.L. M.O.P. N°206 de 1960, el artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°197L6, para la obra "PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: AV. SALVADOR ALLENDE - AV. SUIZA", que figura a nombre de SOC MINERA ARRIP, rol de avalúo 601-5 Comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, superficie 428,09 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIA ZAVALA CONTRERAS, MARÍAANGÉLICA HURTADO ARRANZ y ANDRÉS ECHVERRÍA CAMPO, mediante informe de tasación de 4 de diciembre de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$14.126.970.- para el lote N°197L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1289 de 10 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, D.F.L. M.O.P. N°206 de 1960, el artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°198L6, para la obra "PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: AV. SALVADOR ALLENDE - AV. SUIZA", que figura a nombre de SOC MINERA ARRIP, rol de avalúo 601-7 Comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, superficie 406,54 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIA ZAVALA CONTRERAS, MARÍAANGÉLICA HURTADO ARRANZ y ANDRÉS ECHVERRÍA CAMPO, mediante informe de tasación de 4 de diciembre de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$13.415.820.- para el lote N°198L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (TP).

Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Marcas, patentes de invención, diseños de utilidad, dibujos de autor, indicaciones geográficas y denominaciones de origen.